

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2010 00153 00
(Memorial fuera de proceso)**

En atención al informe secretarial que precede, verificado el sistema de Consultas Judiciales "Siglo XXI", se obtuvo información que en contra de **Oscar Robayo Valencia** se adelantó proceso ejecutivo bajo el radicado de la referencia, siendo demandante el **Conjunto Residencial Rafael Núñez II Etapa**.

Verificadas las actuaciones del trámite de la referencia, concatenado a la documentación aportada, la cual se imputa al Juzgado 18 de Familia de Bogotá, se tiene que los dineros referidos en el reporte extraído del portal *web* de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, fueron dejados a disposición de este Despacho con ocasión de la medida cautelar de embargo de remanentes que se comunicó al citado Juzgado.

Quiere decir lo anterior que los dineros que reposan a recaudo de esta Célula Judicial son, *a priori*, para el proceso ejecutivo de la referencia y no, como afirmó la interesada ante la secretaría, del procedimiento cuyo conocimiento detenta la especialidad Familia, siendo –entonces– improcedente realizar conversión alguna.

Ahora bien, de querer ahondar la interesada en lo antes dicho, deberá solicitar la reactivación del proceso 2010-00153. Infórmese los datos de caja y año en los cuales reposa el plenario, para que, si se considera necesario, se proceda con dicha actuación.

Lo acá decidido, comuníquese a la interesada por el medio más expedito. Oficiése.

Cúmplase

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Deisy".

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO